



APRUEBA ACUERDO N° 135 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 14 DE FECHA 23/10/2020.-

ALGARROBO

23 OCT 2020

DECRETO N°

1542



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 23/10/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 135 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 23/10/2020.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 135 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar el comprometer aporte municipal**, para efectos de postulación al Programa DS 27 Capitulo I, año 2020 de las siguientes organizaciones comunitarias:

Junta de Vecinos Stella Maris

Mejoramiento Sede Social
Monto total : 351,67 UF
Aporte Subsidio : 316,67 UF
Aporte Municipal : 35,19 UF (\$ 1.012.485.-)

Junta de Vecinos Villa Esperanza

Mejoramiento Sede Social
Monto Total : 410 UF
Aporte Subsidio : 369 UF
Aporte Municipal : 41 UF (\$1.179.650.)

Solicitud presentada por el Secpla Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 186 de fecha 20/10/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 135 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 23/10/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Secpla (1)
- Archivo Secmu (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2020

FECHA SALIDA: 27 OCT 2020

OBSERVACIÓN N°

